



01302

SENADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 6/2/20 HORA 9:51 Am

RECIBIDO POR Mayra Alcántara

## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**Resolución que reconoce al músico, cantante y compositor Aníbal de Peña por su brillante trayectoria, aportes y contribución al desarrollo artístico de la República Dominicana, así como por su comportamiento apegado a los más altos valores patrióticos y de la dominicanidad.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el cantante, músico y compositor Aníbal de Peña nació en Barahona en el año 1933, desarrollando gran parte de su vida en el Municipio de El Cercado. Desde muy joven, expandió su talento tanto en el país y en el extranjero, observando en su accionar un comportamiento apegado a los más altos valores que nos identifican como país.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que a lo largo de su dilatada trayectoria artística, que se extiende por más de 5 décadas, Aníbal de Peña ha grabado más de 10 albums entre los que podemos citar: "Se Me Fue, con la orquesta de Papa Molina y el Sello Borinquen"; "Virgen Negra, con los Diplomáticos y el Sello kubaney"; "Por Amor en Nueva York, con el Sello Musiclan"; "Romántico" (LP Mono) con el sello Iglee Records"; "El Mejor Regalo (LP Album) con el sello Horóscopo Records Musicalia"; "Mi Debilidad (LP) con Sello Borinquen", siendo además el autor de las letras del "Himno de la Revolución de abril de 1965", así como del "Himno del Partido Revolucionario Dominicano".

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el músico, cantante, y compositor Aníbal de Peña se constituyó a finales de los años sesenta como uno de los intérpretes mejor ranqueado en la Radio y la Televisión de esa época por la calidad de las letras de sus canciones, así como por los registros de su melodiosa voz.

**CONSIDERANDO CUATRO:** Que el cantante, músico y compositor Aníbal de Peña produjo una de las composiciones más emblemáticas de la República Dominicana "El Poema Lírico Sinfónico Enriquillo" que al decir del destacado Director y Orquestal Clásico Lic. Jacinto Gimbernard constituye el primer poema sinfónico indígena del país, siendo galardonado con el primer lugar del Primer Festival de la Canción Dominicana.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el cantante, músico y compositor Aníbal de Peña ha llevado una trayectoria de hombre público de manera transparente poniendo como estandarte la defensa y apego a los más caros valores de la



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

dominicanidad y la promoción de los rasgos, costumbres y tradiciones que nos identifican como nación.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la Constitución de la República en el Artículo 93, Letra N, le concede al Congreso Nacional la potestad de otorgar honores a ciudadanos distinguidos nacionales y extranjeros, que han prestado servicios a la patria, mientras que la misma Ley sustantiva en su Artículo 64, Numerales 1 y 3, disponen que el Estado promoverá y estimulará las diversas manifestaciones artísticas, culturales y apoyara los esfuerzos de personas que desarrollen o financien planes y actividades culturales; además protegerá la dignidad e integridad de los trabajadores de la cultura. Por lo que, el desempeño y trayectoria de Aníbal de Peña como compositor, músico y cantante lo hacen merecedor de que el Senado de la República valore y reconozca su labor artística en el país y en el extranjero.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento del Senado.

Vista: La Ley 41-00 de fecha 28 de junio del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Reconocer, como al efecto se reconoce, al músico, cantante y compositor Aníbal de Peña por su brillante trayectoria, aportes y contribución al desarrollo artístico de la República Dominicana, así como por su comportamiento apegado a los más altos valores patrióticos y de la dominicanidad.

**SEGUNDO:** Realizar un acto para hacer entrega de un pergamino que simbolice el presente reconocimiento al músico, cantante y compositor Aníbal de Peña en la fecha y lugar que disponga la Presidencia del Senado.

**Ing. Adriano Sánchez Roa**  
Senador de la República  
Provincia Elías Piña